

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3855-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 05 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario Nº 3407-2018-UNHEVAL, de fecha 21.SET.2018, se resolvió DESIGNAR a los docentes ordinarios en las dependencias dependientes del Vicerrectorado Académico, entre ellos a la Mg. Digna Manrique de Lara Suárez, como miembro de la Comisión de Admisión de la UNHEVAL;

Que la Mg. Digna Manrique de Lara Suárez, docente principal a dedicación exclusiva, de la EP de Obstetricia, mediante Oficio Nº 020-2018-UNHEVAL-FOBST-DP, del 05.OCT.2018, presenta su renuncia al cargo de miembro de la Comisión Central de Admisión de la UNHEVAL, por haber sido elegida como Directora de Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, y por ética profesional e identidad laboral debe estar en una de ellas;

Que, el Vicerrector Académico, con Oficio Nº 0314-2018-VRAcad-UNHEVAL, ante la renuncia de la Mg. Digna Manrique de Lara Suárez, propone a la Mg. Ibeth Figueroa Sánchez, como miembro de la Comisión de Admisión de la UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria Nº 24 de Consejo Universitario, del 31.OCT.2018, luego de la deliberación, el pleno acordó:

1. Aceptar la renuncia voluntaria de la Mg. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez, docente principal a dedicación exclusiva, de la EP de Obstetricia, al cargo de miembro de la Comisión Central de Admisión de la UNHEVAL.
2. Designar, a partir de la emisión de la resolución, a la Mg. Ibeth Catherine Figueroa Sánchez, docente asociada de la EP de Obstetricia, como MIEMBRO de la Comisión Central de Admisión, de la Dirección de Admisión de la UNHEVAL.

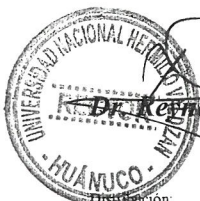
Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 1133-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

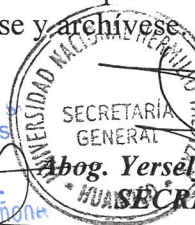
SE RESUELVE:

- 1º. **ACEPTAR** la renuncia voluntaria de la **Mg. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez**, docente principal a dedicación exclusiva, de la EP de Obstetricia, al cargo de miembro de la Comisión Central de Admisión de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DESIGNAR**, a partir de la emisión de la resolución, a la **Mg. Ibeth Catherine Figueroa Sánchez**, docente asociada de la EP de Obstetricia, como MIEMBRO de la Comisión Central de Admisión, de la Dirección de Admisión de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico adopte las acciones correspondientes.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **Renaldo M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

